



RAWSON, 11 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 3855 – ME – 12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la asignación de cargos para distintas instituciones: un (1) cargo de Vicedirector para la ONG CICAL de la ciudad de Esquel, un (1) cargo de Vicedirector para el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento, un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada completa para la ONG CICAL de la ciudad de Esquel, un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada completa para la ONG APANE de la localidad de Sarmiento, un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada completa y un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada simple para el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas para la Escuela Especial N° 508 de la localidad de Sarmiento;

Que la Dirección de Personal Docente informa la disponibilidad presupuestaria según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos;

Que a fojas 9 obra el informe de costos confeccionado por la Dirección de Liquidación de Haberes;

Que el gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2012;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial del Ejercicio 2013;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

413

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 14 de junio de 2012, los cargos a distintas instituciones, cuyo detalle figura en el Anexo I (hoja 1), que forma





parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de Personal Docente, a la Dirección Liquidación de Haberes, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales Región III (Esquel) y Región V (Sarmiento), al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. DIEGO JAVIER PUNTA  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación



Lic. ALEJANDRO RAUL HIAYES  
Subsecretario de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación



Prof. LUIS A. ZAFFARONI  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 413



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
GLADYS BRANDT  
DIVISION REGISTRO  
DIRECCION DE DESPACHO  
Ministerio de Educación



## ANEXO I

- Un (1) cargo de Vicedirector para la ONG CICAL Esquel.
- Un (1) cargo de Vicedirector para el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento.
- Un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada completa para la ONG CICAL de la ciudad de Esquel.
- Un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada completa para la ONG APANE de la localidad de Sarmiento.
- Un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada completa para el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento.
- Un (1) cargo de Maestro de Educación Especial de jornada simple para el Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento.

rgo de Maestro Especial de Actividades Plásticas para la  
special N° 508 de la localidad de Sarmiento.